Memorando Nº 19

Para : **SRA. SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES**
Director de Control

De : **Unidad de Auditoria**

Fecha : **19/06/2012**

Asunto : **Remite Información Solicitada por Sra. Paulina Elissetche Hurtado, Concejal I. Municipalidad de Talca.**

La suscrita remite a Ud., antecedentes para dar respuesta a información solicitada por la Sra. Concejal en el Ord. N°056, de fecha 18 de mayo del presente año, respecto de diferencia entre el presupuesto aprobado 2012 y el 1er. Informe Trimestral año 2012 elaborado por el departamento de control.

Al respecto señalo a Ud., lo siguiente que:

Como todos sabemos el presupuesto es un instrumento o medio que sirve para planificar los ingresos y gastos de un periodo determinado, por lo tanto siempre estará sujeto a evaluaciones y modificaciones, si ello resulta necesario. No se trata de un instrumento absolutamente rígido, sino flexible.

De acuerdo al Art. 82 letra a) el Alcalde en la primera semana de octubre someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio el presupuesto y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. El concejo deberá pronunciarse sobre estas materias antes del 15 de diciembre.

En consideración a lo anterior cabe señalar que:

1.- Mediante acuerdo de Concejo adoptado en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2011, se aprobó presupuesto para el año 2012.- Sancionado mediante decreto alcaldicio N° 7875 de fecha 29 de diciembre 2011.(Adjunta copia D.A.)

2.- El presupuesto aprobado para el año 2012 fue de M$26.266.918.-, cantidad que coincide con el valor señalado en el primer informe trimestral como Presupuesto Inicial. (Página N°1, del Informe de Control).

Ahora bien, en el 1er. Informe Trimestral que emite la dirección de control, el que corresponde a la ejecución de los 3 primeros meses del año, en el balance

presupuestario de ingresos de la municipalidad, se efectúa Modificación Presupuestaria en el mes de febrero del presente año, aprobada por el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 01/02/2012, decreto alcaldicio N°1277. Quedando un presupuesto al 1er. Trimestre del año en M$30.026.799.-, aumentando en M$3.759.881.-

Las modificaciones fueron en las siguientes partidas “De Otras Entidades Pública”, y “Saldo Inicial de Caja”, lo que se indica en el cuadro siguiente:

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL $M	MODIFICACION PRESUPUESTARIA $M	PRESUPUESTO VIGENTE AL 31/03/2012 $M
115-13-03-000-000-000	**De Otras Entidades Públicas**	**1.500.665**	**1.040.575**	**2.541.240**
115-03-03-002-000-000	De la Secretaría de Desarrollo	20	906.993	907.013
115-13-03-099-000-000	CNCA – Casa de la Cultura	0	133.582	133.582
115-15-00-000-000-000	**Saldo Inicial de Caja**	**10**	**2.719.306**	**2.719.316**
115-15-01-000-000-000	Saldo Neto de Caja	10	2.719.306	2.719.316
TOTALES			**3.759.881**	**3.759.881**

3.- Respecto a la partida “De Otras Entidades Pública”, al aprobar el Presupuesto Inicial se deja una cantidad estimada, en el Item, no se tiene la certeza de la cantidad que se va a recibir por concepto de Trasferencias de fondos anexos de la subsecretaría, esto es, por Programa de Mejoramiento Urbano (PMU, Tradicional de emergencia etc…), Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB, Estudios PMB Aldeas) y Otras Transferencias de Subdere PMU FRC(Fondo recuperación de ciudades). Fondos para proyectos nuevos y saldos pendientes de proyectos aprobados años anteriores.

Situación que se presenta debido a que el presupuesto para el año siguiente debe estar aprobado antes del 15 de diciembre del año anterior.

4.- Cuando se aprueba el Presupuesto Inicial se deja una cantidad estimada, en el Item Saldo inicial de Caja, ya que se desconoce cuánto es el saldo que va a quedar a fin de año.

Situación que se presenta debido a que el presupuesto para el año siguiente debe estar aprobado antes del 15 de diciembre del año anterior.

5.- Cabe hacer presente que, el saldo final de caja al 31 de diciembre 2011, fue de M$4.624.908.-, el que se determinó de la siguiente manera:

Total Ingresos – Pagos Efectivos = Saldo Caja.
M$25.094.190 – M$20.469.281 = M$4.624.909.-

Este **Saldo Caja** es el **saldo real de caja** para el año siguiente, el que se incorpora al presupuesto.

NOTA:

- En el primer informe de control señala que se deberá ajustar el saldo inicial de caja en M$1.905.593., ya que el saldo real es de M$4.624.909.- Diferencia con el saldo caja según 1er informe trimestral de esta unidad. (M$2.719.316 + M$1.905.593= M$4.624.909.)

- Con respecto en que se van a invertir los mayores ingresos, la respuesta se encuentra dada en el decreto alcaldicio N°1277 en donde se aprueba la modificación presupuestaria. (Adjunta copia decreto alcaldicio N°1277 y Anexo).

Saluda Atte. Ud

ILEANA BRAVO PARRA
AUDITOR